



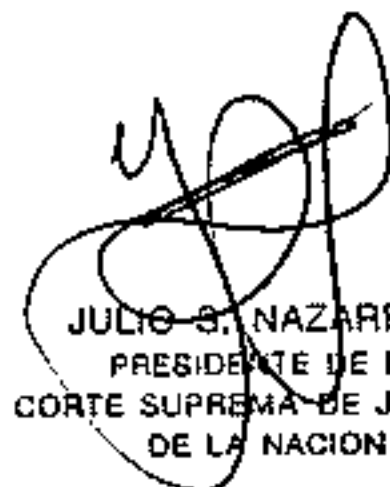
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 de la Capital Federal.,
SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 20 de octubre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 1402/2001 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator) del citado tribunal, doctor Gabriel Eduardo Vega; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y póngase en conocimiento de la Fiscalía ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional N° 8 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo manifestado a fs. 32 -cuya fotocopia se adjunta- por la Cámara Nacional de Casación Penal. Cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

